



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Diana Castañeda Ponce, Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el Doctor Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, el licenciado Francisco Javier Andrade Anguiano, Encargado de despacho de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **tercera sesión pública ordinaria** de dos mil quince.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión:

1. Proyecto de acta de la segunda sesión pública ordinaria, del cinco de febrero de dos mil catorce. Visto el proyecto, es aprobado en sus términos.

La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su dispensa para participar en la resolución del asunto del orden del día marcado con el punto 2; de igual forma, el Director General de Casas de la Cultura Jurídica respecto del punto 6, toda vez que previa y respectivamente emitieron pronunciamiento sobre la información solicitada, materia de los citados asuntos. El Comité acuerda los impedimentos.

2. Proyecto de clasificación de información **9/2015-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aprobado en sus términos, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** *Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y*





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Compilación de Leyes, en los términos señalados en el considerando II de esta resolución.*

**SEGUNDO.** *Se confirma el informe rendido por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.*

**TERCERO.** *Se declara la inexistencia de cuatro de los expedientes de amparo solicitados por el peticionario, en donde éste refiere que aparecen los nombres de María Yrinea López, María Ana Rubio de Aranda, Benita Chávez y Eligia Hernández, todos del índice del Juzgado de Distrito en Chihuahua, Chihuahua, de conformidad a lo expuesto en el considerando III de este fallo.*

3. Proyecto de clasificación de información **7/2015-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular del Centro da cuenta e informa haber identificado la resolución requerida disponible para su consulta en la Red Jurídica, lo que lleva a modificar la situación, visto el proyecto y aceptada la modificación propuesta, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** *Se confirma el informe del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, en términos de lo expuesto en el Considerando II.*

**SEGUNDO.** *Se requiere a la Primera Sala para que rinda el informe respectivo de disponibilidad, clasificación y cotización de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en la parte final del considerando II.*

4. Proyecto de clasificación de información **10/2015-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular del Centro da cuenta, visto el proyecto y aprobado en sus términos, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** *Se confirman los informes emitidos por el Secretario General de Acuerdos y el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, en los términos señalados en el Considerando II de la presente determinación.*

**SEGUNDO.** *Se determina que la demanda de la controversia constitucional 117/2014, es información temporalmente reservada,*





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*en términos de lo señalado en el Considerando II de esta resolución.*

5. Proyecto de clasificación de información **8/2015-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado el ajuste en el resolutivo primero, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** *Se modifica la clasificación de la información requerida, por lo que se determina que el expediente del amparo directo en revisión 2252/2014 constituye información pública, en términos de lo expuesto en el Considerando II de esta resolución.*

**SEGUNDO.** *Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal para que se pronuncie sobre la disponibilidad de la información requerida, su clasificación y cotización de la elaboración de su versión pública, la cual deberá poner a disposición en la modalidad elegida por el peticionario, una vez acreditado el pago respectivo, de acuerdo con lo expuesto en la última consideración de esta determinación.*

6. Proyecto de clasificación de información **3/2015-A**, que presenta el **Encargado de Despacho de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. El Encargado da cuenta, visto el proyecto y aceptado el ajuste de la palabra *instruccional* en la página quince del proyecto, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** *Se califica de legal el impedimento del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.*

**SEGUNDO.** *Se confirma el informe de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en términos de lo expuestos en la consideración IV de esta resolución.*

**TERCERA.** *Se confirma la inexistencia de la información relativa a las listas de asistencia de facilitadores académicos, el documento estratégico de evaluación, los indicadores y criterios para la valoración de los ensayos entregados por los participantes, el formato de la evaluación diagnóstica, el manual del participante, el documento de técnicas grupales y las actas de evaluación firmadas por los facilitadores académicos, en atención a lo señalado en la última consideración de esta resolución.*







ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

  
LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR HÉCTOR ARTURO HERMOSO LARRAGOITI.

  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANGUIANO.

  
LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.